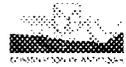




Radicado: D 2022070006955

Fecha: 06/12/2022

Tipo: DECRETO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022***", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia, solicitó en el oficio con radicado No.2022020057127 del 2 de noviembre de 2022, recortar el presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$160.298.288 para el programa de "Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas públicas de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia" fondo 0-3198, con el fin de ajustar el presupuesto a la Resolución 295 de noviembre 5 de 2021 expedida por Ministerio de Educación Nacional MEN UAPA.
- c. Que para ajustar el presupuesto al recaudo esperado, la Secretaría de Hacienda mediante radicado No.2022020062455 del 28 de noviembre de 2022, solicitó al Consejo de Gobierno, autorización para recortar el presupuesto de inversión en \$160.298.288.
- d. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 28 de noviembre de 2022, como consta en el Acta No.47, y el radicado No.2022020062901 del 29 noviembre de 2022.
- e. Que la Secretaría de Hacienda- Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para recortar la inversión, mediante oficio con radicado No.2022020063732 del 2 de diciembre de 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020063889 del 5 de diciembre de 2022.
- g. Que el objetivo de este decreto es recortar el presupuesto de ingresos y gastos de inversión por valor de \$160.298.288 en el fondo 0-3198, con el fin de ajustarse a la Resolución 295 de noviembre 5 de 2021 expedida por Ministerio de Educación Nacional MEN UAPA.

En mérito de lo expuesto,

8-

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Programa	Valor	Descripción
0-3198	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	160.298.288	Otras unidades de gobierno
<b>Total</b>					<b>160.298.288</b>	

**Artículo Segundo.** Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Secretaría de Inclusión Social y Familia de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Programa	Valor	Descripción
0-3198	133D	2-3	C41032	070101	160.298.288	Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas públicas, de los 117 municipios no certificados del departamento Antioquia.
<b>Total</b>					<b>160.298.288</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i>	6/12/2022
Revisó	Orlando González Baena, Profesional Especializado	<i>[Firma]</i>	6-12-22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>[Firma]</i>	6-12-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera Directora de Presupuesto ( E )	<i>[Firma]</i>	6-12-2022
Vo.Bo.	Carlos Eduardo Celis Calvache, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico ( E )	<i>[Firma]</i>	6/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.